



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 11235

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERACRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art.1°: Desaféctese la fracción de terreno parte del plano de mensura N° 54.149, cuya propiedad pertenece a la Municipalidad de Santa Fe, remanente del ensanche de la Avenida Blas Parera con intersección con la prolongación de calle Gorostiaga, que cuenta con 46,19 metros en su costado este lindante con zona de vías del ferrocarril General Belgrano, 46,69 metros en su costado sur lindante con Francisco Bobbio S.R.L., 18,03 metros en su costado norte lindante con más terrenos remanentes de la expropiación de la Avenida Blas Parera correspondiente al plano de mensura N° 53.791; y su costado oeste formado por una línea sinuosa compuesta de 4 (cuatro) segmentos de 16,23m; 0,41m; 20,14m; y 4,55m - lindante con la Avenida Blas Parera comprendiendo una superficie total de 1.396,96 metros cuadrados.

Art.2°: Dispónese la donación a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, del terreno detallado en el artículo precedente.

Art.3°: Dichos predios serán utilizados para la construcción de un CAPS (Centro de Atención Primaria de la Salud), el cual se complementará con el destacamento policial existente en la actualidad.

Art.4°: El donatario se hará cargo de los gastos que demande la realización del plano de mensura y subdivisión, de las erogaciones por la escrituración y del saneamiento del dominio del bien que se dona.

Art.5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES 29 de septiembre de 2.005.-

Presidente del H.C.M.: Proc. RUBEN G. MEHAUOD



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de
la Vera Cruz

ORDENANZA N° 11235

Secretario Legislativo: Sr. PASCUALA RECCHIA